



## **Tratamiento de los datos personales en el procedimiento de reconocimiento de carrera profesional**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (RGPD), Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales consignados en la solicitud para participar en este proceso de selección.

El tratamiento de los datos de carácter personal es necesario para cumplir una obligación de interés público, que consiste en el procedimiento de reconocimiento de carrera profesional en las administraciones públicas; en este caso, el Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Las personas que estén interesadas en participar en este proceso de carrera profesional, independientemente del deber de aportar la documentación requerida, han de estar informadas de que el Servicio de Salud puede hacer las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales consignados en la solicitud con objeto de determinar si el aspirante cumple los requisitos para participar en esta convocatoria específica, de conformidad con la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018.

Firmando la solicitud, el solicitante autoriza que se publiquen en el BOIB, en la sede electrónica de la CAIB, en el web del Servicio de Salud y, en general, en cualquier otro medio establecido con este fin los datos de carácter



personal necesarios para los actos de trámite y resolución que se deriven del proceso de carrera profesional.

### **Responsable del tratamiento de los datos**

Dirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con sede en la calle de la Reina Esclarmunda, 9, de Palma, cuyo correo electrónico de contacto es [carreraprofessional@ibsalut.es](mailto:carreraprofessional@ibsalut.es).

### **Finalidad del tratamiento de los datos**

Gestión, tramitación y resolución de los procedimientos de reconocimiento del nivel de carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

### **Categorías de los datos**

- Datos de carácter identificativo: nombre, número del documento de identidad, domicilio, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Datos académicos y profesionales: requisitos y méritos, titulaciones, formación, evaluaciones del rendimiento y compromiso con la organización y experiencia profesional.

### **Cesión de datos personales a otras entidades u organismos**

- Consejería u organismo público al que está adscrito el puesto de trabajo, para valorar los méritos alegados y acreditados en el proceso de carrera. Contacto: calle del Gremi de Sabaters, 21 (polígono de Son Castelló, Palma); teléfono de contacto: 971 70 44 06 / 07; correo electrónico: [carreraprofessional@ibsalut.es](mailto:carreraprofessional@ibsalut.es).
- Consejería u organismo público competente en materia de función pública para la inscripción en el expediente personal.
- Boletín Oficial de las Islas Baleares, en cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa para el personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Administración de justicia: en caso de que algún juzgado o tribunal requiera el expediente del procedimiento.

### **Conservación de datos**

Los plazos de conservación de los datos serán los necesarios para cumplir la finalidad del procedimiento y los que determina la legislación de archivos para las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley orgánica 3/2018.

### **Publicación de datos personales**



El nombre completo de los participantes y un mínimo de cuatro dígitos del documento de identidad se publicarán en el BOIB, de conformidad con la normativa que regula este procedimiento de reconocimiento de carrera profesional.

### **Ejercicio de derechos y reclamaciones**

Las personas afectadas por el tratamiento de datos personales tienen derecho a solicitar al Servicio de Salud de las Islas Baleares que confirme si sus datos son objeto de tratamiento, además de los derechos de acceder a los datos personales, de rectificarlos o suprimirlos, de limitar su tratamiento o de oponerse a él y de solicitar que no se incluyan datos en tratamientos automatizados (e incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que se establecen en el RGPD). También tienen derecho a la portabilidad de los datos en los términos que el ejercicio de este derecho pueda afectar al proceso de selección.

El ejercicio de estos derechos puede solicitarse ante el responsable del tratamiento por medio del procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», que se determina en la sede electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es))

### **Consecuencias de no facilitar datos**

No presentar los datos necesarios implicará que el solicitante quede excluido del procedimiento de reconocimiento del nivel de carrera profesional.

### **Decisiones automatizadas**

No se llevarán a cabo decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con los datos personales de los aspirantes. Transferencia en otros estados Los datos no se transferirán a otros estados.

### **Transferencia en otros estados**

Los datos no se transferirán a otros estados.

### **Delegación de Protección de Datos**

Servicio de Salud de las Islas Baleares, calle de la Reina Esclaramunda, 3, 07003 Palma.

### **Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos**

Las personas que consideren que el tratamiento de los datos personales no se ajusta a lo que establece la normativa aplicable o que las peticiones presentadas ante el Servicio de Salud de las Islas Baleares o la Delegación de



Protección de Datos no han sido atendidas debidamente en el plazo de un mes, o si consideran que la respuesta obtenida no ha sido satisfactoria, pueden presentar una reclamación de tutela de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))